

Rectorado

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 739 -2018-UNTRM/R

Chachapoyas, 05 OCT 2018

### VISTOS:

El Oficio N° 327-2018-UNTRM/EPG/D, de fecha 02 de octubre de 2018, mediante el cual, el Director de la Escuela de Posgrado, solicita la emisión del acto resolutorio autorizando el pago por productividad a los docentes de la Escuela de Posgrado; y la Hoja de Trámite N° 2617 de fecha 03 de octubre de 2018, del Rectorado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, mediante el cual, dispone proyectar Resolución; y,

### CONSIDERANDO:

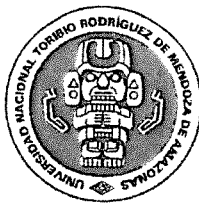
Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el Estatuto Institucional, aprobado mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2018-UNTRM/AU, de fecha 28 de junio de 2018, en su artículo 53, establece que la Escuela de Posgrado es una unidad académica del más alto nivel, está destinada a la formación de especialistas e investigadores. Los estudios en la EPG - UNTRM conducen a la obtención de Diplomas, Grados Académicos de Maestro y Doctor. Su funcionamiento se rige por su Reglamento. La Escuela de Posgrado goza de autonomía académica; en concordancia a los planes de desarrollo de la Universidad;

Que, con Oficio N° 296-2018-UNTRM/EPG/D, de fecha 20 de setiembre de 2018, el Director de la Escuela de Posgrado, solicita realizar el trámite administrativo con la finalidad de emitir la certificación presupuestaria para atender con el pago a los docente responsable en dictar cursos en las maestrías en la EPG de la UNTRM;

Que, mediante Informe N° 0965-2018-UNTRM-R/DGPP, de fecha 26 de setiembre de 2018, el Director de Planificación y Presupuesto, informa la existencia de crédito presupuestario disponible para atender con el pago a los docentes responsables del desarrollo de los cursos de las Maestrías en Gestión para el Desarrollo Sustentable, Gerencia en Agronegocios, Gerencia y Gestión en los Servicios de Salud, Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable, Derecho Constitucional y Administrativo de la EPG de la UNTRM;

Que, con documento de vistos, el Director de la Escuela de Posgrado, solicita la emisión del acto resolutorio para atender con el pago por productividad a los docentes responsables que dictaron cátedra en los cursos de los Programas de Maestría de la Escuela de Posgrado de la UNTRM, considerando que cuenta con la existencia de crédito presupuestario correspondiente;



Rectorado

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 739 -2018-UNTRM/R

Que, mediante hoja de trámite de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

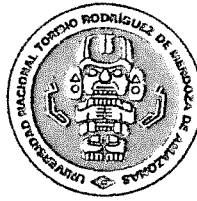
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el pago por productividad a los docentes que desarrollaron el dictado de los cursos, en la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo al siguiente detalle:

Table with 5 columns: Docente, Maestría, Asignatura, PERIODO, Monto a pagar S/. It lists three professors: Manuel Antonio Morante Davila, Alejandro Espino Mendez, and Carlos Alberto Hinojosa Salazar with their respective courses and payment amounts.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Dirección de Economía, haga efectivo el pago a los profesionales citados en el artículo primero de la presente resolución, con la afectación de la cadena funcional programática siguiente:

- Secuencia Funcional : 0052
Programa : 9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos
Función : 22 Educación
División Funcional : 048 Educación Superior
Grupo Funcional : 0109 Educación Superior Universitaria
Actividad : 5000669 Desarrollo de la educación universitaria
Grupo Genérico de Gastos : 2.3. Bienes y Servicios
2.3.2.7.11.99. Servicios Diversos S/ 7,776.00
2.5. Otros Gastos
2.5.31.1.99 A otras personas naturales S/ 7,920.00
Fuente de Financiamiento : 2 Recursos Directamente Recaudados



Rectorado

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

# RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 739 -2018-UNTRM/R

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

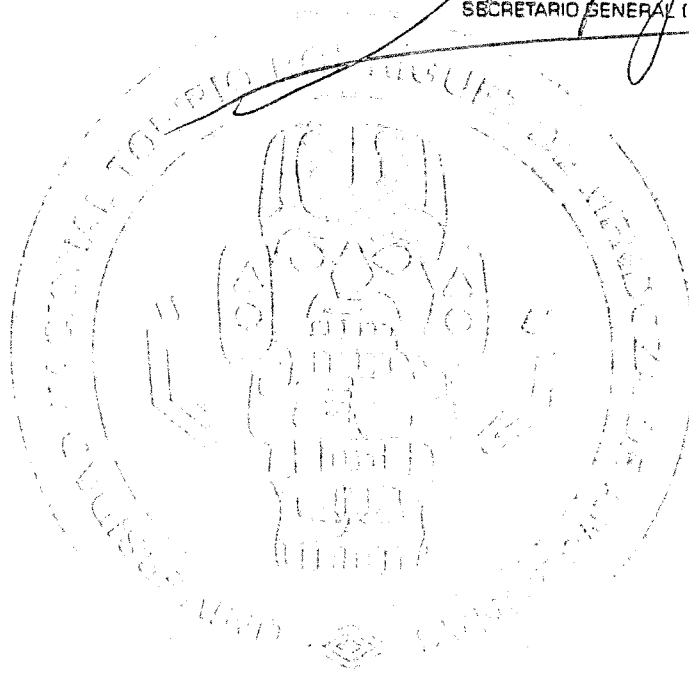


UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Politecnio Chauca Valqui Dr.  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

ING. FERNANDO ISAAC ESPINOZA CANAZA  
SECRETARIO GENERAL (E)



PC/IVR  
PEC/SG  
Lmy/